



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**

**ANUNCIO**

Don José Miguel Mollá Nieto, Alcalde-Presidente del MI Ayuntamiento de Caudete (Albacete)

Hace saber: Que finalizado el plazo de información pública del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, mediante el que se aprueba inicialmente la Ordenanza n.º 8 reguladora de la tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos, incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 91, de fecha 9 de agosto de 2013, sin que contra el mismo se formulase reclamación o alegación alguna, se hace pública la consideración de aprobación definitiva del mismo, cuyo texto es como sigue:

**ORDENANZA N.º 8 REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y OTROS ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, CUANDO TALES SERVICIOS O SUMINISTROS SEAN PRESTADOS POR ENTIDADES LOCALES**

Incluir un subapartado en el artículo 6. Cuota tributaria, quedando redactado en los siguientes términos:

D) Alta nueva: Se establece una cuota en función del calibre del contador según el siguiente cuadro:

<b>Calibre contador</b>	<b>Tasa alta nueva contador tradicional</b>	<b>Tasa alta nueva contador telelectura</b>
13 mm	83,72 euros	153,15 euros
15 mm	83,72 euros	153,15 euros
20 mm	114,11 euros	213,29 euros
25 mm	157,29 euros	
30 mm	210,40 euros	
40 mm	273,26 euros	
50 mm	397,81 euros	
65 mm	729,89 euros	

Nota: Estos precios se incrementarán con el correspondiente IVA.

E) Presupuesto de instalación:

Ante la solicitud del suministro de agua potable, el servicio municipal formulará un presupuesto de los gastos que se hayan de producir por el abastecimiento de agua, en base a los precios unitarios del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara, precios que se actualizan y publican todos los años, incrementados con el correspondiente IVA.

**Disposición transitoria**

A partir del 1 de enero de 2014, todas las peticiones de altas nuevas de instalación de contador deberán realizarse con el sistema de telelectura.

Asimismo, en el plazo máximo de 36 meses, a contar desde el 1 de enero de 2014, todo el parque de contadores del municipio deberá estar adaptado al sistema de telelectura.

**Disposición final**

La presente modificación de la Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Caudete, 18 de septiembre de 2013.–El Alcalde, José Miguel Mollá Nieto.

14.641